



VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sra. Luis Giannechini; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo, con la toma de juramento y posesión del cargo del Concejal Suplente Sr. Juan Alberto Bardín.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Sr. Luis Giannechini durante los días
===== 9, 10 y 11 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante por el término citado en el
===== artículo anterior, al Concejal Suplente, Sr. Juan Alberto Bardín.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2014.-